



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2013-MDM

Mala, 28 de Noviembre del 2013

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 28 de Noviembre del 2013, sobre aprobación de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de San Antonio, e Informe N° 825-2013-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo cumple un rol articulador y de fortalecimiento de la organización comunal y social, en sus diferentes niveles, promoviendo su desarrollo a fin de garantizar la justicia y paz social en su jurisdicción.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en la que faculta al Concejo Municipal a aprobar la celebración de Convenios Interinstitucionales.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Víctor Hugo Carbajal Gonzales Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala, de la Provincia de Cañete, Región Lima, a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de San Antonio de la Provincia de Cañete, Región Lima; respecto a fortalecimiento de alianza estratégica de colaboración y respeto mutuo en sus respectivas funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el Secretario General de esta Municipalidad, de cuenta del presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES
ALCALDE